SECCIÓN QUINTA

Núm. 7710

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

Servicio de Instalaciones Deportivas

EXTRACTO del acuerdo del Gobierno de Zaragoza adoptado con fecha 9 de noviembre de 2026 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones y sus bases para ayudas y mejoras en campos municipales de fútbol y otras instalaciones municipales, 2026, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el procedimiento simplificado (expediente 43948/2026).

BDNS (Identif.): 940937

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones *(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940937)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8 a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones *(http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):*

Primero. — *Beneficiarios.*

Las entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que, reuniendo los requisitos generales establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, gestionen un campo de fútbol de posesión o propiedad municipal u otro tipo de instalación deportiva municipal de Zaragoza y cumplan también los requisitos particulares establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo. — *Objeto.*

La convocatoria tiene por objeto la mejora, actualización, conservación, reparación y/o mantenimiento de los equipamientos deportivos municipales a través de las entidades que gestionan en la actualidad dichos equipamientos para el año 2026.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público aprobada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de septiembre de 2016, y publicada en el BOPZ de 13 de octubre de 2016, así como la normativa reguladora de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas en Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo.

Cuarto. — *Cuantía.*

El presupuesto de la convocatoria de subvenciones asciende a 160.000,00.

Quinto. — *Plazo de solicitud.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles y comenzará a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOPZ.

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2026. — El jefe de Servicio, Alejandro Meseguer Calvo.